



ACUERDOS CONVENCION NACIONAL EXTRAORDINARIA AÑO 2024

La Convención Nacional Extraordinaria del Colegio de Cirujano Dentistas de Chile A. G., reunida de manera presencial en la sede nacional del Colegio los días viernes 15 y sábado 16 de marzo de 2024, acordó lo siguiente:

1. Que la próxima Convención Nacional Ordinaria sea llamada “*Dr. Guillermo Moreno Zarate (Q.E.P.D.) y Dra. Gianina Canepa Martin (Q.E.P.D.)*” dándose un homenaje a estos colegiados en tal instancia.
2. Crear una comisión de trabajo para regular el funcionamiento de departamentos y capítulos pertenecientes a los consejos regionales. Conformarán esta comisión los siguientes miembros de la convención:
 - a. Dr. Patricio Riffo, primer vicepresidente nacional (encargado de la comisión)
 - b. Dra. Carolina Ulloa
 - c. Dra. Valeria Campos.

Deberán dar cuenta de su trabajo mediante un informe escrito que será entregado en la próxima Convención Nacional Ordinaria.

3. Otorgar un voto de confianza al H. Consejo Nacional y a la Mesa Directiva Nacional, respaldando todas sus acciones y gestiones realizadas con motivo de enfrentar la demanda judicial iniciada por la empresa “Comercial Legasalud Limitada”.



4. Aprobar las modificaciones efectuadas al Borrador de estatutos Colegio de Cirujanas y Cirujanos Dentistas de Chile A.G., elaborado en base a los acuerdos tomados por el Honorable Consejo Nacional en sesiones durante el año 2022 y año 2023 y que fue debidamente revisado durante la presente convención nacional. Estas modificaciones fueron sobre los siguientes artículos del borrador: 5°, 8°, 11°, 13°, 14°, 32°, 39°, 50°, 61°, 80° y 86°. A su vez se acuerda incorporar nuevos títulos en los estatutos referentes a: 1) Comisión Revisora de Cuentas; y 2) Departamentos del Colegio.
5. Realizar el Referéndum Nacional para someter a votación la reforma de estatutos durante el segundo semestre de este año por modalidad electrónica. Lo que será organizado por el Consejo Nacional.
6. Facultar al abogado, Sr. Roberto Andrés Lagos Echeverría, cédula de identidad número 16.659.878-8, para realizar las siguientes acciones referentes al proceso de reforma de estatutos:
 - a. Redactar los artículos transitorios que estime pertinente en aras de hacer la transición del actual al nuevo estatuto (elecciones, temas éticos pendientes, plazos de conformación de nueva orgánica institucional, etc.). Estos artículos transitorios deberán ser informados a los miembros de la Convención Nacional previo a la realización del Referéndum Nacional.
 - b. Que en base a las modificaciones acordadas por la Convención Nacional realice el proceso de armonización normativa del cuerpo estatutario y efectúe las modificaciones de estilo en razón de correcciones en orden de los artículos y su ortografía, pero que en caso alguno deben alterar lo acordado por esta Convención Nacional.
 - c. Que efectúe los trámites necesarios para legalizar e inscribir el referéndum nacional, elaborando un acta al respecto que deberá ser reducida a escritura pública, pudiendo incluso extender minutas y/o escrituras públicas de rectificación, declaraciones, aclaraciones o documentos complementarios, en caso de errores, omisiones u observaciones; y, en especial, para que realice



- d. ante el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo respectivo la solicitud de modificación de estatutos, facultándolo para aceptar las modificaciones que las autoridades competentes estimen necesario o conveniente introducirles y, en general, para realizar todas las actuaciones que fueren necesarias para la total y correcta legalización de esta modificación estatutaria, por tanto, podrá autónomamente realizar todos los actos, actas, escrituras públicas y contratos necesarios para materializar la presente modificación de estatutos del Colegio de Cirujano Dentistas de Chile A.G.; y
- e. Que reduzca a escritura pública la presente acta de acuerdos.

En razón de lo prescrito por el artículo 9º Del Reglamento de Convención Nacional del Colegio de Cirujano Dentistas de Chile A.G., suscriben la presente acta de acuerdos.

Dr. Carlos Felipe Marchant Pizarro
Presidente Nacional

Dra. Paloma Melissa Lindsay Rivera Orellana
Secretaria Nacional

Dra. Patricia Lorena Cuevas Rebolledo
Consejera Nacional

Dr. Gabriel Armando Rabí Rabí
Presidente Regional Coyhaique

Dr. Javier Emilio Cárdenas Navarro
Presidente Capítulo de Especialistas del Sector Público